



AÑO III.

SEIS REALS al mes y DIEZ Y OCHO trimestre en Alcoy.—VEINTIUNO trimestre fuera.—SESENTA extranjero.—TREINTA DOS Ultramar.—Se suscribe en Alcoy, Mercado, 23.

ALCOY, SÁBADO 3 DE ABRIL DE 1880.

Número suelto: 40 CÉNTIMOS de peseta en toda España.—COMUNICADOS, RECLAMOS Y ANUNCIOS á precios convencionales. Administración. c. Mercado, 23.

NUM. 573.

SUBASTA.

Procedente de la testamentaria de don Antonio Pascual y Andrés, se venderá por sus albaceas en pública subasta extrajudicial el día 12 del actual de 10 á 12 de su mañana en la Notaría de D. Manuel Fabregat, calle de San José núm. 20, la mitad proindiviso de un edificio hidráulico para máquina de hilar y cardar paños, con sus correspondientes artefactos, motores y ensanches, situado en la Riera del Molinar de este término; señalado con el núm. 22 del cuartel del Sur, con la mitad también proindiviso de las tierras al mismo anejas, que son: un trozo de tierra llamado el Huerto, antes seco, que se destina á secadero de paños y lanas, con cabida de poco mas de medio jornal y otro trozo de tierra inculta en forma de ribazo, de sobre una anegada, cuyo remate no tendrá efecto si no cubre el valor en que ha sido justipreciado.

Los títulos de preferencia y pliego de condiciones para la subasta, estarán de manifiesto en el despacho del referido Notario.

Alcoy 3 Abril de 1880.

ALCOY 3 DE ABRIL DE 1880.

LA DIPUTACION PROVINCIAL
y el
HOSPITAL DE ALCOY.

I.

Dirán que no tenemos razon en clamar por la desaparicion de la provincia y la agregacion de los pueblos que la forman

á las provincias limítrofes, de las que, en otra ocasion y sin que se nos probara ni arguyera lo contrario, demostramos hasta la saciedad debian formar parte; pero los que digan que la razon nos falta, no tienen mas que fijarse en la manera como la ciudad de Alcoy es tratada en todos los centros oficiales de la capital, y despues digan si son justos ó no nuestros clamores. Y si con Alcoy, que es la poblacion mas importante de la provincia, y á la que mas atenciones se le deben tener,—si algun privilegio puede concederse al pueblo que con mayor cantidad contribuye al pago de las cargas de toda especie, y mas religiosa y fielmente cubre sus atenciones para con el Estado y la provincia—si con Alcoy, repetimos, se obra de tal manera, ¿qué no sucederá con los pueblos de menos importancia?

Sensible es confesarlo, pero hay que manifestarlo paladinamente, en nuestra provincia reina un egoismo sin límites, y en la capital hay un poder absorbente sin freno, que ahoga y mata la riqueza, la iniciativa, la vida y la prosperidad de los pueblos.

Ese poder absorbente se manifiesta de dos modos distintos: de una manera activa, dictando medidas, tomando disposiciones y creando obstáculos que contribuyen á la ruina de los pueblos y de otra manera pasiva, echando al olvido, acogiendo con menosprecio los deseos de los pueblos, arrojando sus peticiones bajo la mesa, ó dejando que la polilla se coma los eternizados expedientes, y en una pala-

bra, cerrándose á la banda y oponiendo á la fuerza volutiva de las poblaciones, la fuerza de inercia del que no quiere.

Tal situacion violenta, enojosa é insostenible, es la que mantiene vivo el odio de los pueblos contra la capital. No es Alcoy solo, no somos nosotros solos, los que hacemos alarde de semejante antagonismo, vive éste, alienta y se agita en todos los pechos, y EL SERPIS solo ha sido y es fiel intérprete de los deseos y de los sentimientos de todos, sin que represente, como ha pretendido la prensa de la capital, una enemistad personal ó una idiosincrasia nuestra contra Alicante.

La capital, como todos los centros, tiene la propiedad de torcer las inclinaciones nobles y llenas de buena fé de los que respiran los aires puros de las poblaciones rurales, tocando de cerca las necesidades de las mismas y van á aquellos con gran copia de buenos propósitos. Y es porque el ambiente que en aquellos centros se respira, está inficionado por las emanaciones de los vividores de toda especie, verdaderos depósitos de inmundicia moral, que solo en ellos medran, con escándalo de los hombres de buena fé y de la moral social.

Pero en este preámbulo nos hemos metido en consideraciones que nos llevarian demasiado lejos en el desarrollo de la cuestion que nos hemos propuesto tratar, por lo que terminamos aquí, dejando para otro artículo el entrar en materia.

LAS AMORTIZACIONES.

En nuestro distinguido colega *El Correo*,

de Madrid, encontramos las siguientes gravísimas líneas, cuyo comentario dejamos al criterio de los lectores. Dice así el colega:

El 23 de los corrientes se celebró la subasta de amortizaciones de acciones de carreteras de 80, 55, 34 y 20 millones, correspondiente al tercer trimestre del actual año económico, y en el mismo día hicimos notar en nuestra revista bursátil, como hecho de gran bulto y digno de tenerse en cuenta, el que, mientras las amortizaciones de otros valores se conseguian con unos pocos céntimos de diferencia, en la verificada aquel día, habia adquirido el Estado algunas de las referidas acciones con un sobre-cambio de 36 y 38 enteros por 100, ó lo que es lo mismo, que á su costa habia alguien que en veinticuatro horas habia casi duplicado su capital.

La Integridad de la Patria por un lado, y *El Globo* por otro, apoderándose, despues de algunos dias, de nuestra observacion, se han alarmado hasta el punto, que el primero indica la conveniencia de modificar la ley de 17 de Mayo de 1878, en que se funda dicha amortizacion, y el segundo escribe el siguiente párrafo:

«Un sistema económico que en un solo dia permite á los especuladores y agiotistas procurarse una ganancia de más de 65 por 100, ¿puede sostenerse en un país que siquiera pretenda el nombre de tal?»

Pero es el caso que cuando debia esperarse que toda la prensa, lo mismo la ministerial que la de oposicion, se apresu-

Por la primera zona se entenderá el actual casco de poblacion; por la segunda, los terrenos que en el plano de ensanche tengan proyectadas calles, plazas y paseos. Por la tercera, el resto del término.

No se permitirá establecer dentro del actual recinto de la poblacion, calderas de vapor que escedan de la fuerza de cuatro caballos. En las zonas de ensanche y exterior, podrán establecerse sujetándose á las condiciones que se dirán.

239.

No se permitirá aumentar la fuerza de las máquinas de vapor existentes en el casco de la ciudad.

Respecto á estas máquinas se establece que podrán continuar como en el día, siempre que se adopten las seguridades necesarias para garantizar las propiedades contiguas, durante el plazo de veinte y cinco años que empezarán á contarse desde la aprobacion de las presentes Ordenanzas.

Trascurrido dicho plazo, tendrán que sujetarse precisamente á las prescripciones establecidas en este título, no pudiendo continuar dentro de la poblacion las que

en el mismo se determinan.

240.

Las calderas de vapor se dividirán en cuatro clases. Para formarlas se espresará en metros cúbicos la capacidad de la caldera y sus hervidores y en atmósferas la tension del vapor, y las dos cantidades se multiplicarán entre sí: perteneciendo á la primera clase las calderas que arrojen por producto su número mayor de 15; á la segunda, aquellas cuyo producto esceda de 7 y no pase de 15; á la tercera aquellas en que escedan de 3 y no pase de 7; y á la cuarta todas las en que no esceda de 3 el producto.

Si varias calderas debieran funcionar juntas en un mismo local, y existiese entre ellas una comunicacion cualquiera, directa ó indirecta, se tomará para obtener el producto la suma de las capacidades de las calderas con inclusion de sus hervidores.

241.

Las calderas de vapor comprendidas en la primera clase, deberán establecerse fuera de toda casa habitada y de todo taller ó fábrica.

221.

Dentro de las 48 horas inmediatas á la conclusion de la obra, se sacarán los materiales que resten, y en el mismo término, se quitarán los andamios y barreras que no hubiesen debido desaparecer anteriormente por innecesarios, y se repondrá el piso de la calle ó plaza, si antes no lo hubiesen permitido las necesidades ó operaciones de la construccion.

222.

Al dar cuenta, el arquitecto de la Municipalidad, del resultado de la visita, espresará:

1.º Si el propietario se ha sugetado á las condiciones del permiso.

2.º Si en la construccion se ha conformado con lo prescrito en las presentes ordenanzas.

3.º Si ha cumplido con las obligaciones que debia llenar despues de concluida la obra.

Además, fijará el plazo que en su concepto, deba transcurrir para que pueda habitarse la casa ó piso que se hubiese construido ó habilitado.

223.

En vista del dictamen del Arquitecto visitador, la Au-

toridad municipal fijará el plazo dentro del cual no será permitido habitar la casa ó piso.

224.

De la relacion y dictamen del Arquitecto, con el conforme ú otra resolucion que tome la Autoridad municipal, se dará copia certificada al dueño de la casa.

CAPÍTULO 7.º

Del empedrado público y aceras.

225.

Los dueños de casas deben costear, en los empedrados de calles, lo correspondiente á los metros de acera que ocupen en toda la estension de lo edificado y dentro del metro de su rasante. Esta obligacion es estensiva á la Administracion del Estado respecto de los edificios de su pertenencia.

226.

La obligacion impuesta á los dueños de fincas por el artículo precedente, no se extiende, sin embargo, mas que á satisfacer el importe de la latitud de tres piés ó un metro á la distancia de

raria á llamar la atención del ministro de Hacienda, para evitar en lo sucesivo semejantes perjuicios al Estado, viene *La Epoca* de anoche calificando de cándida á *La Integridad* y de hábil á *El Globo*, por haberse aprovechado de esta candidez para atacar al gobierno, concluyendo por negar los hechos denunciados y diciendo que á pesar de haber consultado los datos oficiales, no ha encontrado esa enorme diferencia de cambios entre el tipo de amortización y el que consta en las cotizaciones bursátiles.

La circunstancia de haber sido *El Correo* el primero en ocuparse de este asunto en el sentido que lo hace *La Integridad* y *El Globo*, nos obliga á decir á *La Epoca* que la prueba de nuestros asertos consta en la *Gaceta* del día 25 de los corrientes, página 186, columna tercera.

FALSIFICACION DE PAPEL SELLADO

La circunstancia de haberse presentado á la dirección de Rentas estancadas papel sellado falso de los sellos 6.º y 11.º, nos obliga á recordar á los particulares, oficinas y corporaciones, que con arreglo á la real orden de 17 de Diciembre de 1878, el Consejo de Estado, Tribunal Supremo, tribunales eclesiásticos, oficinas parroquiales, secretarías de las audiencias, juzgados de primera instancia y municipales, notarías, registros de la propiedad y procuradorías que actúen en las capitales de provincia y cabezas de partido, están obligados á surtir del papel sellado y de pagos al Estado que necesiten, en los estancos ó expendedurías, designadas para dicho servicio por las administraciones económicas, observando las formalidades establecidas en la precitada orden, ó sea por medio de facturas talonarias que se facilitan gratis, y que deberán firmar los que hagan los pedidos.

Las diferencias esenciales que distingue el papel falsificado del legítimo, son las siguientes:

Sello 6.º

- 1.º El conjunto del sello en tinta es más alto y ancho que en el legítimo.
- 2.º Toda la letra es mayor en el falso.
- 3.º El sello de timbre en seco ovalado, es más pequeño en el falso, y los cuarteles de su escudo son muy imperfectos, no guardando formas en su dibujo ni el castillo ni el león.
- 4.º En el mismo timbre en seco ovalado, en lugar de la corona real que ostenta el sello legítimo, tiene el falso una corona mural.
- 5.º En el sello trasparente del falso todo el grabado es más tosco que en el legítimo, y su corona carece del dibujo de perlas que se acusa perfectamente en el legítimo.

Sello 11.º

- 1.º En el falso, el conjunto en tinta es más ancho que en el legítimo.
- 2.º La letra, el castillo y el león que están estampados en tinta, en la parte superior del sello, son mayores en el falso.
- 3.º El sello de timbre en seco ovalado y el trasparente, tienen las mismas imperfecciones que las señaladas en el sello 6.º

Seccion local.

Siguiendo la costumbre de todos los años, el lunes, día de S. Vicente, saldrá la comparsa primera de Lana, á celebrar la merienda tradicional en la heredad denominada «Clot de Solero», y á su regreso, que será al anochecer entrará acompañada de su correspondiente banda.

Los chicos ensayarán el baile que hacen ya años no han bailado.

Las operaciones de la quinta, siguen haciéndose con el mayor orden y actividad en esta provincia.

Hasta el miércoles inclusive, habían ingresado 185 hombres para el servicio activo; 80 como reclutas disponibles, y 126

en reserva por haber sido exceptuados temporalmente del servicio activo.

Solo han redimido la suerte hasta ahora 16 mozos.

Anteanoche, á eso de las 9, fueron aprehendidos por el cabo de orden público, José Perez Alfonso, auxiliado de un agente, cuatro celebridades apodados «Penca», «Saboya», «Carbonero» y «Telleta», que habían robado de un puesto de datileros una cesta llena de tortas y pastas dulces. La cesta fué devuelta á su dueño y los golosos hicieron la digestión de sus frustrados deseos en el cuarto de corrección.

En la misma noche de antes de ayer fué arrestado un joven de unos 16 años de edad, que estaba dando escándalo en la calle de la Virgen Maria, y al ser reprendido por el alcalde de aquel barrio, se puso á mofarse del mismo, por lo que el sereno se hizo cargo del gracioso y lo condujo á la Casa Consistorial.

Curenta y dos han sido los mozos sorteados para Ultramar; de éstos les ha cabido la suerte á 18 habiéndoles correspondido á los pueblos siguientes:

Ibi 6, Jijena 4, Castalla 3, Tibi 3, Onil 1, Busot 1: Total 18.

Segun hemos podido ver en la *Gaceta*, la disposición relativa á la prorogación del plazo concedido para la adquisición de cédulas personales, que ayer tomamos de los periódicos urdileños, se refiere solo á la corte y no al resto de España. Quedan pues enterados los morosos de que tienen que satisfacer el recargo cuando tengan que sacar su respectiva cédula.

Por disposición de la Autoridad y con su consentimiento, ha ingresado en el Asilo de las Hermanitas de los pobres, el ciego llamado «Carbonero» que iba siempre por esas calles sirviendo de blanco á los jue-

gos y travesuras de los chicos y aun de los grandes.

No podemos menos de aplaudir tan acertada como oportuna determinación pues los espectáculos que el tal ciego proporcionaba, desdecían de nuestra cultura y ofendían la moral.

Desde las ocho y media hasta las doce y treinta minutos ha durado el incendio de una fabrica de harinas de la propiedad de D. Tomás Tato, ocurrido anteayer en Alicante. Han contribuido á extinguir el fuego, el jefe y los dependientes de la estación del ferro-carril, la benemérita guardia civil, los inspectores y agentes de orden público, y sobre todo las dotaciones de la goleta *Caridad* y del cañonero *Ebro*, con sus comandantes y oficiales, secundando con arrojo las órdenes del comandante de marina.

El comandante de la guardia civil señor Matre, ha salido contuso, y un operario con una quemadura en la mano.

El incendio se cree casual y las pérdidas son de alguna consideración.

Boletin religioso.

SANTO DE HOY.—S. Benito de Palermo cf.

SANTO DE MAÑANA.—S. Isidoro arzobispo de Sevilla dr.

CULTOS.

Parroquia de Santa Maria.—Al anochecer Felicitacion Sabatina, despues del Rosario.

Avisos de corporaciones

Correos.

Cartas en lista del mes de Marzo.

D. José Jordá.—D. José Compañy.—don Daniel Nalvo.—D. José Cardona Molina.—D. Gaspar Melendez.—D. Joaquin Mom-

sus edificios, indemnizando con arreglo á esto, la parte de gastos hechos por el Ayuntamiento dentro del metro de latitud en la rasante.

227.

Caso de inobservancia del articulo anterior, podrán ser multados los infractores, y colocadas las aceras de oficio y á sus costas, con derecho á hacer efectivos los desembolsos ocasionados, por la via de apremio, y en la forma que determina el articulo 185.

228.

Las losas ó moletas existentes en las calles y aceras, que vienen á cubrir las acequias del riego, las cuales se utilizan por los regantes, para dirigir las aguas, serán repuestas por los mismos ó por la Junta de riego respectiva tan luego se ordene por la Autoridad municipal. Si transcurridas 48 horas no se hubiera cumplimentado la orden, se procederá á la reparación de oficio y á costas de quien venga obligado.

CAPÍTULO 8.º

Chimeneas.

229.

Queda absolutamente pro-

hibida en toda clase de edificaciones, la construcción á menor distancia de 0,20 metros de las paredes medianeras y divisorias, de chimeneas, fueates, desagües y en general el establecimiento de toda clase de servicios que puedan perjudicar dichas paredes ó molestar á los vecinos de las casas contiguas. Únicamente en caso de permitirlo el condueño dejará de subsistir dicha prohibición, pero aun entonces, deberá hacerse el establecimiento con sujeción á las reglas que para cada caso dicte el señor Arquitecto municipal, á fin de que quede á salvo la seguridad de los edificios.

230.

Se prohíbe sacar los humos de las chimeneas por fuera de las paredes de las fachadas, sea cual fuere el material empleado en la fabricación del conductor.

231.

Tampoco será permitido dar salida á los humos por dentro de las medianerías.

232.

Se prohíbe igualmente darle salida por los patios comunes ó en que tenga abertura el vecino.

233.

Todo cañon ó conducto de chimenea, debe salirse recto sobre el tejado y superar en 0,50 metros la altura de los edificios contiguos.

234.

Los caños de las estufas, al igual que los de las chimeneas, deben siempre subir por el interior de los edificios y salir por su cubierta. En ningún punto estarán contiguos á madera, ni serán volados hácia el vecino sin su consentimiento. Podrán no obstante elevarse por el interior de un patio común.

235.

Cuando las chimeneas que se construyan, tengan que armarse á un tabique, se formará un tabicado doble de yeso y ladrillo, del ancho de la chimenea á fin de que le preserve de toda contingencia, formando los caños de chimenea sin viaje ó retallo alguno.

236.

En la construcción de los hogares, ora sean comunes, ora de chimeneas francesas, se pondrá la mayor precaución, suprimiendo la madera de los suelos.

PARTE SEGUNDA.

De los establecimientos fabriles.

CAPÍTULO PRIMERO.

Establecimientos fabriles movidos por vapor.

237.

El recinto actual de la Ciudad y su término, para

los efectos de lo establecido en esta parte, se dividirá en tres zonas, una interior, otra de ensanche y otra exterior.

pó.—D. Juan Ant. Cremades.—D. Miguel Peydro.—D. José Almiñana.—D. Carmen Maroufo.—D. Carmen Maroufo.—D. Carmen Colomina.—D. Rita Llorens.—doña Joaquina Seguí.—D. Josefa Jordá y Ripoll.—D. Matilde Gozalvez y Peydro.

Cartas detenidas por falta de direccion y franco.

D. Juan Jordá, sin direccion.—D. Felipe Rondon, Gandia.—D. Carlos Blonder, Badajoz.—D. Francisco Sanchez Soler, San Juan de los Remedios.—D. Cecilio Gonzalez, Baza.—D. Antonio Herrera, Baza.

Seccion mercantil.

Alcoy, 3 de Abril de 1880.

CAMBIOS.

PLAZAS.	PA. PET.	DI. NERO.	PLAZAS	PA. PRL.
Alicante.	3/8	5/8	Murcia.	1
Albacete.	1 1/4	1 1/4	Orense.	1 1/2
Almeria.	7/8	7/8	Oviedo.	1 3/8
Barcelona.	1/4	1/2	Palencia.	1 1/2
Bilbao.	1	1	Pamplona.	1 1/4
Badajoz.	7/8	7/8	Pontevedra.	1 1/8
Burgos.	1 1/2	1 1/2	Palma.	1 1/4
Caliz.	7/8	7/8	Salamanca.	1 1/2
Cartagena.	1	1	S. Sebastian.	1 1/4
Cordoba.	1 1/2	1 1/2	Santander.	1 1/8
Cordoba.	7/8	7/8	Santiago.	1 1/2
Castellon.	1 1/4	1 1/4	Sevilla.	7/8
Granada.	1	1	Tarragona.	7/8
Jaen.	1	1	Toledo.	1 1/2
Jerez.	1 1/4	1 1/4	Valencia.	3/8
Lerida.	1 1/8	1 1/8	Valadolid.	1 1/4
Logroño.	1 1/8	1 1/8	Vigo.	1 3/8
Lugo.	5/8	5/8	Vitoria.	1 1/4
Madrid.	1/2	3/4	Zaragoza.	1
Málaga.	7/8	7/8		

Observaciones.—Hay tomadores para todo lo anotado. Escasez de operaciones.

Variedades.

LA EDAD DE PIEDRA

y las

SUPERSTICIONES POPULARES.

Dichas supersticiones no pudieron nacer mas que á consecuencia del profundo olvido en que se habia sepultado la edad de piedra; y es indudable que bastó muy poco tiempo para hacer perder la memoria de los usos á que las piedras en cuestion estaban destinadas. El recuerdo de armas tan imperfectas debió desaparecer completamente, en cuanto los hombres de dos ó tres generaciones usaron las armas fabricadas con metales. Desde entouces se ignoró cual habia sido el uso de las piedras talladas que en ciertos lugares cubrian el suelo.

A pesar de esto, las piedras misteriosas sobrevivieron durante muchos siglos como objetos de culto entre los antiguos.

En las religiones, los usos cambian poco: sostienen con gran tenacidad las prácticas establecidas, las cuales gozan de tanta mayor santidad cuanto son mas remotas.

En los tiempos antiguos se inmolaban las víctimas con cuchillos de piedra; y por seguir la práctica establecida, continuáronse en muchos puntos los sacrificios con instrumentos de igual materia, aun cuando se estaba en posesion de los metales y se habrian podido utilizar ventajosamente en las ceremonias religiosas. Parece, sin embargo, que la costumbre antigua fué solo conservada para los sacrificios de solemnidad excepcional y extraordinaria.

Esto se practicaba en Grecia y en Roma. Claudiano, en su descripción del templo de Cibeles, hace mencion de cuchillos sagrados que eran de piedra, religiosa sílex, y Plauto, en *Cuplivi*, habla tambien de lo mismo. Anibal, en presencia de Asdrubal, hirió al cordero del sacrificio con un cuchillo de piedra al pronunciar su juramento.

El Antiguo Testamento habla en varios pasajes del uso de piedras afiladas para la circuncision, y en aquella época los hebreos se servian, no obstante, de armas de metal. Leutholf, en su historia de Etiopia, asegura que en dicho pais la circuncision se practicaba tambien con cuchillos de piedra, y Herodoto refiere que en Egipto

to los embalsamadores hacian una incision en uno de los costados del cadáver con una piedra etiópica. Diodoro de Sicilia confirma este hecho, sobre el cual dá extensos detalles. En los compromisos mutuamente contraidos por los árabes, un testigo, de pié entre las partes contratantes, hacia, segun Herodoto, una incision en la palma de la mano de cada uno de ellos con una piedra puntaguda y cortante, y, finalmente, en Méjico, los sacerdotes, al practicar los grandes sacrificios humanos, abrian el pecho de las víctimas con un cuchillo de sílice.

Los sacerdotes que se servian de este instrumento ignoraban por completo su uso primitivo, y practicaban sencillamente lo que una vaga tradicion les habia indicado que se habia hecho antes de ellos. Por otra parte, el empleo de estos útiles de piedra pulimentada en las ceremonias religiosas tendia á favorecer las supersticiones de que fueron objeto.

La ciencia nos ha revelado lo que hasta ahora se ignoraba, esto es, lo que ha sido de las armas y utensilios de piedra de las edades prehistóricas desde el momento en que se dejó de usarlos hasta el instante en que el espíritu critico de nuestros tiempos ha determinado su primitivo destino: ahora se tiene de ellos la historia completa y definitiva.

M. N.

LA VERDAD ACERCA DE LA SERPIENTE DE MAR.

El *Soleil* de New-York da la siguiente descripción de un monstruo que los marineros de una estacion de socorro vieron en Sandy-Hook. Nosotros trascribimos su relato.

Samuel Kittel fué el primero que le vió. «Estaba yo mirando al agua, dice, y vi una gran cabeza y porciones de un cuerpo que pertenecia al monstruo mas terrible. Desenvolvía lentamente sus anillos como una serpiente; la cabeza y una parte del cuerpo salian por encima del agua. No era una ballena, porque en aquel lugar la profundidad no pasaba de doce pies y una ballena hubiese por necesidad permanecido á la vista todo el tiempo, mientras que el animal en cuestio desaparecia y volvía á aparecer. No se descubrian en su cuerpo órganos de natacion. Su cuerpo parecia redondo y tan grueso como un barril de carne salada. Era de un color gris oscuro. Estoy seguro de que no era una ballena, pero no sé decir lo que era. Es un animal desconocido para mí.

George Lohsen dice lo siguiente: «Yo tomé un antejo, y corrí hacia el agua para dirigir el antejo á la cabeza del monstruo. Su frente es cuadrada, y tiene una excrecencia de dos pies de larga próximamente, que se extiende por la parte superior de la cabeza. Los ojos tienen de siete á ocho pulgadas de diámetro; son de un negro brillante y parecen muy abultados. Están rodeados de bordes blancos. La longitud del animal era por lo menos de 300 pies, sin tener en cuenta los pliegues del cuerpo.»

Otro marintero de la estacion, Harry Foster, cuenta lo que vió, diciendo: «Corrí á observar, y ví el pez de aspecto más diabólico que jamás he visto. Tenia movimientos parecidos á los de un hombre que anda. Tomé un buen antejo y le seguí la pista. Estaba á menos de 300 yardas de la orilla. El antejo hacia ver la cabeza tan grande como la de un cerdo. La frente parecia cuadrada y con una excrecencia de dos pies de exteucion en lo alto de la cabeza. Los ojos, que miraban á tierra, eran tan anchos como el fondo de mi sombrero, negros, brillante y con bordes blancos. Su mirada era completamente feroz... De la cabeza á la cola media lo menos 300 pies. Se arrollaba sobre el agua lo mismo que uno anguila. La cabeza y demás partes del cuerpo estaban constantemente fuera del agua. Tenia ciertos aspectos de serpiente... No era ciertamente

una ballena... Al animal no lanzaba agua ni dejaba ver ningun órgano de natacion, sino era en la cola, cuya forma era parecida á la de una anguila.

Estos hechos bien auténticos nos prueban que la naturaleza produce monstruos tan extraordinarios y terribles como pudiera inventarlos la rica imaginacion de un poeta. El *Pez diablo* de Victor Hugo tiene su parecido con el enorme cefalópodo que por mucho tiempo se exhibió en el acuario de New York.

Correo de Madrid.

Correspondencia particular de Madrid

1.º Abril

Las modificaciones en el actual ministerio, de que empiezan á hablar ya algunos periódicos para cuando termine la actual legislatura ó para cuando vaya á empezar la segunda de estas córtes, se basan en el reemplazo del marqués de Molins en el cargo de embajador de España en Paris.

Dos son las combinaciones que en concepto de los hombres políticos podrán hacerse; una consiste en que reemplace al marqués de Molins el conde de Toreno, siendo elegido para la presidencia de la Cámara popular el Sr. Romero Robledo y sustituyendo á éste en el ministerio de la Gobernacion el Sr. Silvela. Otra consiste en que sea el Sr. Elduayen quien reemplace al marqués de Molins, pasando al departamento de Estado el actual ministro de Fomento Sr. Lasala, y siendo nombrado ministro de Fomento uno de los hombres políticos que tienen mas estrecha amistad con el Sr. Romero Robledo.

Estas combinaciones y las demás que puedan hacerse antes de que llegue la segunda legislatura de las Córtes, son de todo punto prematuras.

No es fácil que el marqués de Molins, que dimitió contra la voluntad espresa de sus compañeros de Gabinete la cartera de Estado para volver á la embajada de España en Paris, se cause de desempeñar este cargo, pero como el estado de la vista del marqués de Barzanailana esplicaria un cambio de Presidente en el Senado al empezar la nueva legislatura, á nadie llamaria la atencion que el Gobierno, si queria aprovechar para hacer algunos cambios en el ministerio la vacante de la embajada de España en Paris, nombrase al marqués de Molins Presidente de la alta Cámara. El marqués de Barzanailana conservaria en tal caso la Presidencia del Consejo de Estado.

Los centralistas desesperan ya de poder contar con los constitucionales para la formacion del tercer partido, y aseguran que el Sr. Sagasta no será llamado á formar ministerio cuando dimita el actual Gabinete, por que el advenimiento al poder de los constitucionales, supondria un cambio radical de empleados, y en elevadas regiones se quiere separar en cuanto sea posible la politica de la Administracion, dándoles estabilidad en sus cargos á los funcionarios públicos.

En cambio los amigos del Sr. Sagasta, creen, á mi juicio, con fundamento, que el nuevo partido llamado á sustituir en el poder al conservador liberal es el constitucional.

Lo cierto es, que por mucho que hablan los periódicos oposicionistas de crisis, por ahora no hay motivo alguno fundado para suponer ciertos los anuncios y que si se llegara á formar el tercer partido no debilitaría la fuerza del Gobierno.

Hay quien relaciona la desaparicion del Sr. Ruiz Zorrilla de Paris, con los trabajos cuyo resultado ha sido la aparicion de dos partidas, una en Asturias que va perseguida de cerca, y otra en la provincia de Aláva que ha caido ya en poder de las autoridades.

Los tiempos no son apropiados para esta clase de tentativas, y cuantas hagan los emigrados para perturbar el orden público fracasaran sin duda alguna.

1.º Abril.

A las nueve de la mañana se ha reunido el Consejo de ministros en el regio Alcazar.—Despues del discurso condenando los últimos acontecimientos de politica la extranjera, que acostumbra á pronunciar el señor Cánovas del Castillo, puso en conocimiento del Rey que las potencias extranjeras habian recibido la nota diplomática del Gobierno español invitando á celebrar la conferencia internacional á las principales naciones europeas, que tienen intereses en Africa.—Seguidamente se trató de politica general, del estado de las discusiones pendientes en ambos cuerpos colegisladores, y de los acuerdos tomados ayer por el Congreso, de celebrar seis horas de sesion y discutir primeramente los presupuestos de Cuba.—El estado político y económico de la isla tambien ocupó la atencion del Consejo, y el ministro de Ultramar aseguró están cubiertos todos los gastos de carácter urgente con los seis millones de duros facilitados por diferentes casas de banca de Madrid y Paris.—Tambien se habló de la necesidad de activar la campaña de Cuba y dar mas impulso á la construccion de barcos en el Apostadero de la Habana.—Momentos despues de las once se retiró el Rey á sus habitaciones y los ministros acordaron reunirse esta tarde en uno de los Cuerpos colegisladores para celebrar otro Consejo en que se acordarán varios nombramientos de importancia.—Despues de las seis y media se ponía en duda pudieran reunirse los ministros por tener que asistir alguno de ellos á las discusiones del Congreso y Senado.—La sesion del Senado ha ofrecido escaso interés. El señor Gallostra ha consumido el 2.º turno de la interpelacion sobre Noroeste, combatiendo la sesion aprobada hoy en la Gaceta. Es probable intervengan los principales oradores de oposicion.—En el Congreso el Sr. Portuondo consume 2.º turno en contra del dictámen de la comision de presupuestos de Cuba, manifestando que tratará este asunto solo bajo el punto de vista económico, en representacion del partido liberal de la isla, que desea las reformas como las desea toda España menos el partido liberal conservador, que se ha empeñado en seguir el camino que conduce á la ruina de Cuba. Afirma que en el mes de febrero pidió al ministro de Ultramar ciertos documentos que aun no se le han proporcionado, fundándose en que no existen tales antecedentes.

La prensa francesa ocuó, así con preferencia de la cuestion jesuita y añade que estos apelarán á todos recursos legales para contrarrestar el decreto de expansion.

Bolsa oficial del 1.º Abril.—Consolidado 16.225.—Id exterior 17.35.—Amortizable 37.65.—Bonos 94.00.—Banco y Tesoro 99.85.—Aduanas 98.00.—Cambio Londres 49.00.—Id. Paris 5.10.—Despues de bolsa se han hecho operaciones sin diferencia notable, excepto los bonos que á última hora estaban ofrecidos á 93.75 sin demanda.

ULTIMA HORA.

SERVICIO PARTICULAR de EL SERPIS.

Londres 1.º (7 55).

Segun los resultados conocidos hasta ahora de las elecciones generales, el partido liberal ha ganado 16 votos más que en la Cámara anterior.

(AGENCIA FABRA.)

Madrid 2 de Abril.

En el Congreso se ha reanudado esta tarde la discusion de la interpelacion del Sr. Marqués de Retortillo referente á los ferro carriles del Noroeste.

Despues se ha dado lectura de los presupuestos de Cuba y abiértose discusion sobre la totalidad.

S. M. el Rey ha sancionado varias leyes

BOLSA DE HOY. Consolidado 3 por 100 16.27.

ALCOY 18.º. Imprenta de El Serpis. Mercado 23.

SECCION DE ANUNCIOS.

GUIA DEL COMPRADOR EN ALCOY.

Anuncios recomendados.

Abogado.
D. Rafael Perez, Mercado 12 2.

Alpargatería.
D. Antonio Pastor, plaza Portal Nuevo, 2.

Cafés y fondas.
D. Lorenzo Rigal, P. S. Agustín, 20.

Droguerías.
D. Eduardo Fiol, P. S. Agustín 6.

Droguería, paquetería, ultramarinos y coloniales.
Sres. Climent y Laporta, Mercado 22. (Antigua de Cardo.)

Farmacías.
D. Santiago Monllor, S. Nicolás, 1.
D. Tomás Giner, Mercado n.º 6, (Sucesor de Malló.)

Ferretería.
D. Narciso Guillen, Mercado 12 y 14.

Lampistería.
D. Desiderio Margarit, S. Lorenzo 23, (Tienda de la Campana.)

Loza y cristal.
Sres. Nuñez y Martínez, S. Mateo 15. (La Perla.)

Modas.
D. Antonio Muñoz, sastre, san Lorenzo 16.

Paquetería, ultramarinos y coloniales.
D. Domingo Soler, Plaza del Carmen, n.º 7, esquina á la calle de Sto. Tomás, n.ºs 2, 4 y 6.

Peluquería.
D. Emeterio Lario, Escuela 12, principal.

Petróleo, espíritu y aguardientes de todas clases.

D. Francisco Giner Martí, San Miguel 40, esquina á la calle Mayor Almacén.

Relojería y depósito de máquinas Singer
D. Vicente Garcia, S. Nicolás 4.

Sombrererías.
D. Agustín Jarque, Mercado 10.
D. Carlos Garrido, » 33, esquina á la de S. Francisco.

Sastrería.
D. Federico Peña Vidal, S. Lorenzo 2, entresuelo.

Tejidos.
D. Venancio Riera, Mercado 19.
« José Boixader, » 2 d.º
« Francisco Miralles, » 18.

Zapatería.
D. Fran.º Badia, S. Lorenzo 27.
Sra. Vda. de Miguel Garcia San Francisco 14, esquina á la de San Mauro.

Los precios de estos anuncios son: DOS Y CUATRO reales cada mes segun las líneas.

TIENDA DE SAN JORGE

DE

FRANCISCO MIRALLES

c. Mercado, 18.

Para Caballeros.

Se acaban de recibir en este acreditado establecimiento, procedente de las mejores fabricas de Sabadell, Tarrasa y el extranjero, un variado surtido de Lanillas, última novedad, Tricots y Elasticotines.

Para Señoras.

Procedente de las principales fábricas de Paris un gran surtido de MERINOS NEGROS desde 7 reales en adelante. (LN)

RELOJERIA

S. Nicolás, 4.—ALCOY.

Se acaba de recibir una gran remesa de MÁQUINAS DE COSER de la tan acreditada Compañía Fabril

„SINGER“

Relojes para saber la hora en la oscuridad. Termómetros, Anteojos larga vista y Graduadores de todas clases. CUCHILLAS DE GUILLOTINA para cortar papel de las mejores fabricas de Inglaterra. (ST)

Aviso importante.

A los señores MEDICOS, al CLERO, DENTISTAS, INGENIEROS y otras personas que desean obtener el DIPLOMA de DOCTOR ó de LICENCIADO de una Universidad extranjera dirigirse con carta certificada á MEDICUS, 31 plaza del Rey, Jersey (Inglaterra) quien les dará gratuitamente las noticias necesarias sobre la Universidad. (JT)

IMPRENTA Y LIBRERIA

Establecimiento

ENRIQUE POBLET ESPI



C. MERCADO, 23.

En esta casa encontrarán los señores consumidores, toda clase de artículos de escritorio y oficinas.

Estuches, cajas colores, cartulinas, porta-lápiz, pinceles pluma, cartabones, esquadras, difuminos, lápiz compuesto, corta-plumas y otros artículos concernientes á la clase de dibujo.

Estampas finas de todas clases y dibujos. Variedad de tarjetas felicitacion y de visita á nombre propio á precios reducidos.

Depósito de papel de fumar higiénico, marca el Dr. Garrido. Este papel, compuesto de esencias y yerbas medicinales, ha sido recomendado por muchos fumadores por su buen gusto y suavidad.

Los señores que gusten asistir á esta casa, hallarán en los diferentes ramos que ejerce, una elegancia en los trabajos y una economía en los precios.

MENAJE DE 1.ª y 2.ª ENSEÑANZA.

BIBLIOTECA UNIVERSAL

BIBLIOTECA SELECTA.

A 2 rs. tomo.

Se acaba de recibir el tomo

Obras poéticas de Victor Balaguer.

Se hallan de venta en la librería de E. Poblet.

Construcciones francesas.

En el Establecimiento de E. Poblet se acaba de recibir un surtido muy completo y variado.

Entre las diferentes clases que hay, se encuentran tambien de movimiento muy bonitas, al mismo precio ó sea á 2 rs. pliego.

VENTA.

A precios muy ventajosos se vende la BOTILLERIA titulada de Bacora, establecida hoy en la calle de la Parisina n.º 44.

Para tratar del ajuste, dirigirse al dueño de la misma y en la referida casa.

AVISO A LOS ARBORICULTORES.

ANTONIO PENADÉS, de Onteniente, por las excelentes cualidades, que tanto saben apreciar los inteligentes en Horticultura y Arboricultura, obliga á su dueño á ofrecerles un gran surtido de plantas de árboles frutales de las clases mas especiales y que mejor fructifican en el pais; nogales, olivos, almendros y otros; ácidos; árboles de sombra para alamedas y bosques, como acacias, ilantos, cipreses, nisperos, etc.; arbustos de flor, tanto de hoja perene como de hoja caduca; y de las demás clases conocidas, los cuales se darán á precios equitativos.

Vivero en Alcoy, situado en el Teularet, propiedad de D. Antonio Boronat, en el cual hay surtido de árboles frutales y un gran número de flores que se cultivan en el pais, con maseta y sin ella.

El mismo Antonio Penadés, hará dos viages semanales de Onteniente á Alcoy y vice-versa, con un carrito nuevo atartanado, (y si se le ofrece con tartana,) SALIDAS de Onteniente, los martes y sábados, de 9 á 10 de la mañana. De Alcoy los miércoles y domingos de 12 á 1 de la tarde. Precios 9 rs. el asiento.—TRASPORTES. Hasta 30 arrobas á 1 real arroba y pa-ando de 30, á 3 1/2 el quintal.—Puntos de salida, en Onteniente calle de S. Jaime (vulgo) plaza de Gil n.º 47 casa el Sr. Penadés. En Alcoy posada de la viuda, plaza de S. Agustín.—Encargado en Alcoy, para trasportes, asientos y pedidos de plantas, Jorge Sempere, callejon de D. Simon, junto á la plaza de S. Agustín. (CT)

RELACION AUTÉNTICA

DEL ROBO Y HALLAZGO

DEL

Smo. Sacramento del Altar.

Un tomito de 66 páginas, en 32º buen papel y clara impresion, MEDIO REAL.

Se vende en la librería de E. Poblet.

VENTA.

Se hace de una tinaja de hojalata de cabida de 100 arrobas y dos mostradores para tienda.

En la Admon. de este periódico darán razos

(OJ)

Ley de caza

DECRETADA

POR LAS CÓRTEES

en 10 de Enero de 1879.

El Impresor-Librero Enrique Poblet, constante siempre en proporcionar á sus numerosos consumidores cuanto les sea necesario y creyendo de oportunidad dicha LEY, no ha omitido gasto alguno en hacer una tirada especial. El precio de cada librito, tamaño 8.º se venderá por el infimo de UN REAL en dicho Establecimiento.

EL SERPIS

PERIÓDICO DE LA MAÑANA,

Se publica todos los dias excepto los siguientes á los festivos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alcoy, 18 rs. trimestre.

Fuera, 21 rs. trimestre.

Redaccion y Administracion, Mercado 23. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador D. Enrique Poblet.

OBRAS DE LANCE.

Se venden á precios módicos las siguientes.

- Historia de las persecuciones.
 - Los Piratas de las Antillas.
 - Los siete Borbones.
 - Historia de las Religiones, (dos ejemplares).
 - La Sagrada Biblia, Antiguo y Nuevo Testamento (dos ejemplares).
 - El Conde Duque de Olivares.
 - Varias novelas.
 - Historia Universal de Constanzo (el tomo 2.º y 4.º)
 - Geografía Universal, (el tomo 1.º)
 - La Maldicion de Dios, (el tomo 2.º)
 - Diccionario de Administracion, (tomo 4.º)
 - Los Mohicanos de Paris, (dos tomos)
 - Varios ejemplares de la Política y sus Misterios.
 - Candelas, (dos tomos).
 - Actas de los Mártires.
 - El Conde de Monte-Cristo.
 - Los Mártires (de Chateaubriant).
 - Don Juan de Serrallonga.
 - Don Francisco 2.º de Nápoles.
 - Los Mártires del pueblo.
 - Historia de España, (tres tomos en un volumen)
 - La Argelia.
 - Los Mártires de la Siria.
 - El Año Cristiano.
- Las obras ya indicadas están encuadernadas y hay una grande remesa en rústica. (SA)

A LOS

ANUNCIANTES.

Desde 1.º de Febrero de 1879, y en virtud de contrato celebrado con la Empresa de EL SERPIS, quedó la presente plana de anuncios á cargo y por cuenta de D. ENRIQUE POBLET ESPI, á quien podrán dirigirse todos los señores que desean anunciar en lo sucesivo.

Deseoso el Sr. Poblet de fomentar el anuncio, que es uno de los elementos mas poderosos del comercio, tiene el honor de ofrecer una gran rebaja sobre los precios que hasta ahora han regido, para lo cual podrá tratarse con el mismo en todo lo que á este asunto se refiere en su Establecimiento de Papelería, c. Mercado, 23.